* S G G - 0 5 5 - 2 0 2 5 *

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ ANTIOQUIA

C E R T I F I C A

El cumplimiento a satisfacción por parte de **FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO,** identificado con NIT N° 900.361.841-0, de los contratos de Prestación de Servicios.

Contrato N° PS-039-2023

Objeto: "Prestación de servicios en el fortalecimiento logístico y operativo para la atención de los adultos mayores vulnerables y en estado de abandono del municipio de Caracolí – Antioquia".

Sus actividades contractuales fueron ejecutadas desde el 14 de abril de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023, sus obligaciones específicas se relacionan a continuación.

Las actividades específicas que desarrollaron para la prestación de los servicios fueron:

a. Realizar la evaluación de ingreso por gerontología al Centro.
b. Apoyar al servicio médico en la evaluación médica de ingreso.
c. Socializar y aplicar el reglamento interno de forma permanente con los adultos mayores, empleados del centro y las familias.
d. Mantener el alojamiento de acuerdo con la normatividad y estándares de calidad.
e. Suministrar alimento bajo minuta nutricional elaborada por nutricionista, acorde a las patologías de cada adulto mayor.
f. Realizar el servicio de lavandería bajo los protocolos establecidos.

g. Realizar capacitación en promoción y prevención de la salud mental y aspectos del comportamiento.
h. Pago de acompañante a citas médicas, controles y/o especialistas, urgencias, hospitalizaciones.
i. Realizar el pago de transporte y traslados a citas médicas, exámenes médicos, controles médicos y citas por especialista en mayores niveles de complejidad.
j. Desarrollar actividades grupales e individuales tales como: talleres, capacitaciones, actividades educativas, seguimientos y remisiones a otros profesionales que considere pertinente.
k. Realizar intervención con las familias, personal que labora en el Centro y el voluntariado.
l. Articular acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con el Sistema (Empresa social del Estado – Hospital, plan de intervenciones colectivas, APS, entre otros), para el beneficio de los adultos mayores del centro.
m. Desarrollar actividades de terapia física según la necesidad de cada adulto mayor (Fisioterapia).
n. Desarrollar actividades ocupacionales de la población objeto.
o. Desarrollar actividades, lúdicas, recreativas y de mantenimiento físico, dirigidas por personal idóneo en actividades deportivas de la población objeto.
p. Desarrollar actividades cognitivas asistidas por profesional en Psicología de la población objeto.
q. Desarrollar actividades culturales de la población objeto.
r. Realizar el pago de los servicios funerarios.
s. Realizar los pagos al sistema de seguridad y prestaciones sociales del personal que labora en el Centro.
t. Contar con la dotación necesaria en cada uno de los servicios ofrecidos en la acomodación, implementos de aseso personal y dotación de ropa y calzado en los casos en que aplique conforme a la ley.
u. Brindar atención espiritual o psicológica de acuerdo a los servicios con que cuente el lugar de acuerdo a las disposiciones de ley habilitadas para tal fin o en su defecto permitir el acompañamiento de guía espiritual de ser

necesario.

v. Contemplar los gastos de mantenimiento y sostenimiento del centro conforme al objeto contractual.
w. Garantizar el equipo de talento humano requerido para la atención objeto del presente contrato bajo las siguientes especificaciones mínimas técnicas quienes estarán bajo la contratación de la empresa contratante, libre de toda indemnidad para el municipio, entendiéndose dicho personal como parte del servicio de atención integral del objeto a contratar, con sus respectivos registros y afiliaciones y vinculaciones de ley.
x. Cumplir con la destinación del presupuesto de atención para darle atención según objeto contractual de al menos 15 adultos mayores.

Contrato N° PS-038-2024

Objeto: "Prestación de servicios en el fortalecimiento logístico y operativo para la atención de los adultos mayores vulnerables y en estado de abandono del municipio de Caracolí – Antioquia".

Sus actividades contractuales fueron ejecutadas desde el 19 de abril de 2024 hasta el 19 de julio de 2024, sus obligaciones específicas se relacionan a continuación.

Las actividades específicas que desarrollaron para la prestación de los servicios fueron:

a. Realizar la evaluación del ingreso por gerontología al centro.
b. Apoyar al servicio médico en la evaluación médica de ingreso.
c. Socializar y aplicar el reglamento interno de forma permanente con los adultos mayores, empleados del centro y las familias.
d. Mantener el alojamiento de acuerdo con la normatividad y estándares de calidad.
e. Suministrar minuta nutricional elaborada por nutricionista, acorde a las patologías de cada adulto mayor.
f. Realizar el servicio de lavandería bajo los protocolos establecidos.
g. Apoyo de acompañamiento a citas médicas, controles y/o especialistas, urgencias, hospitalizaciones y traslados según se requiera.

h. Desarrollar actividades grupales e individuales tales como: talleres, capacitaciones, actividades educativas, seguimientos y remisiones a otros profesionales que considere pertinente.
i. Realizar intervención con las familias, personal que labora en el Centro y el voluntariado.
j. Articular acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con el Sistema (Empresa social del Estado – Hospital, plan de intervenciones colectivas, APS, entre otros), para el beneficio de los adultos mayores del centro.
k. Desarrollar actividades de terapia física según la necesidad de cada adulto mayor en coordinación con Fisioterapia del grupo del adulto mayor.
l. Realizar articulación en actividades, lúdicas, recreativas y de mantenimiento físico, dirigidas por personal de los programas de cultura y deportes en de la población objeto.
m. Desarrollar actividades cognitivas asistidas por profesional en Psicología de la población objeto.
n. Realizar los pagos al sistema de seguridad y prestaciones sociales del personal que labora en el Centro.
o. Contar con la dotación necesaria en cada uno de los servicios ofrecidos en la acomodación, implementos de aseo personal y dotación de ropa y calzado en los casos en que aplique conforme a la ley.
p. Brindar atención espiritual o psicológica de acuerdo con los servicios con que cuente el ligar de acuerdo con las disposiciones de la ley habilitadas para tal fin o en su defecto permitir el acompañamiento de guía espiritual de ser necesario.
q. Contemplar los gastos de mantenimiento y sostenimiento del centro conforme al objeto contractual.
r. Garantizar el equipo de talento humano requerido para la atención objeto del presente contrato bajo las siguientes especificaciones mínimas técnicas quienes estarán bajo la contratación de la empresa contratante, libre de toda indemnidad para el municipio, entendiéndose dicho personal como parte del servicio de atención integral del objeto a contratar, con sus respectivos registros y afiliaciones y vinculaciones de ley.
s. Cumplir con la destinación del presupuesto de atención para darle atención según objeto contractual de al menos 12 adultos mayores.

Contrato N° PS-071-2024

Objeto: "Prestación de servicios en el fortalecimiento logístico y operativo para la

atención de los adultos mayores vulnerables y en estado de abandono del municipio de Caracolí – Antioquia".

Sus actividades contractuales fueron ejecutadas desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 26 de octubre de 2024, sus obligaciones específicas se relacionan a continuación.

Las actividades específicas que desarrollaron para la prestación de los servicios fueron:

a. Realizar la evaluación del ingreso al centro por gerontología a los usuarios nuevos y realizar actualización de estas anualmente.
b. Apoyar al servicio médico en la evaluación médica de ingreso.
c. Actualización, socialización e implementación del reglamento interno de los adultos mayores, empleados del centro y las familias.
d. Mantener el alojamiento de acuerdo con la normatividad y estándares de calidad.
e. Suministrar alimentación bajo minuta nutricional elaborada por nutricionista, acorde a las patologías de cada adulto mayor.
f. Realizar el servicio de lavandería diariamente bajo los protocolos establecidos.
g. Apoyo de acompañamiento a citas médicas, controles y/o especialistas, urgencias, hospitalizaciones y traslados según se requiera.
h. Garantizar un cuidador para el día y la noche dentro del centro, buscando así poder suplir las necesidades de los residentes, evitando algún riesgo o complicación de salud.
i. Desarrollar actividades grupales e individuales tales como: talleres, capacitaciones, actividades educativas, seguimientos y remisiones a otros profesionales que considere pertinente.
j. Realizar intervención con las familias, personal que labora en el Centro y el voluntariado.
k. Articular acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con el Sistema (Empresa social del Estado – Hospital, plan de intervenciones colectivas, APS, entre otros), para el beneficio de los adultos mayores del centro.
l. Desarrollar actividades de terapia física según la necesidad de cada adulto mayor en coordinación con Fisioterapia.
m. Realizar articulación en actividades, lúdicas, recreativas y de

mantenimiento físico, dirigidas por personal de los programas de cultura y deportes en de la población objeto.

n. Desarrollar actividades cognitivas asistidas por profesional en Psicología de la población objeto.
o. Realizar los pagos al sistema de seguridad y prestaciones sociales del personal que labora en el Centro.
p. Contar con la dotación necesaria en cada uno de los servicios ofrecidos en la acomodación, cocina y preparación de alimentos, implementos de aseo personal y dotación de ropa y calzado en los casos en que aplique conforme a la ley.
q. Realizar mantenimiento a los equipos que se requieran para brindar un óptimo servicio.
r. Garantizar la afiliación de los adultos mayores institucionalizados el Auxilio Exequial.
s. Brindar atención espiritual o psicológica de acuerdo con los servicios con que cuente el lugar de acuerdo con las disposiciones de ley habilitadas para tal fin o en su defecto permitir el acompañamiento de guía espiritual de ser necesario.
t. Realizar actividades en fechas especiales (amor y amistad, mes del adulto mayor, cumpleaños, navidad, etc.).
u. Contemplar los gastos de mantenimiento y sostenimiento del centro conforme al objeto contractual.
v. Garantizar el equipo de talento humano requerido para la atención objeto del presente contrato bajo las siguientes especificaciones mínimas técnicas quienes estarán bajo la contratación de la empresa contratante, libre de toda indemnidad para el municipio, entendiéndose dicho personal como parte del servicio de atención integral del objeto a contratar, con sus respectivos registros y afiliaciones y vinculaciones de ley.
w. Cumplir con la destinación del presupuesto de atención para darle atención según objeto contractual de al menos 15 adultos mayores.

Contrato N° PS-096-2024

Objeto: "Prestación de servicios en el fortalecimiento logístico y operativo para la atención de los adultos mayores vulnerables y en estado de abandono del municipio de Caracolí – Antioquia"

Sus actividades contractuales fueron ejecutadas desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, sus obligaciones específicas se

relacionan a continuación.

Las actividades específicas que desarrollaron para la prestación de los servicios fueron:

a. Realizar la evaluación del ingreso al centro por gerontología a los usuarios nuevos y realizar actualización de estas anualmente.
b. Apoyar al servicio médico en la evaluación médica de ingreso.
c. Actualización, socialización e implementación del reglamento interno de los adultos mayores, empleados del centro y las familias.
d. Mantener el alojamiento de acuerdo con la normatividad y estándares de calidad.
e. Suministrar alimentación bajo minuta nutricional elaborada por nutricionista, acorde a las patologías de cada adulto mayor.
f. Realizar el servicio de lavandería diariamente bajo los protocolos establecidos.
g. Apoyo de acompañamiento a citas médicas, controles y/o especialistas, urgencias, hospitalizaciones y traslados según se requiera.
h. Garantizar un cuidador para el día y la noche dentro del centro, buscando así poder suplir las necesidades de los residentes, evitando algún riesgo o complicación de salud.
i. Desarrollar actividades grupales e individuales tales como: talleres, capacitaciones, actividades educativas, seguimientos y remisiones a otros profesionales que considere pertinente.
j. Realizar intervención con las familias, personal que labora en el Centro y el voluntariado.
k. Articular acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con el Sistema (Empresa social del Estado – Hospital, plan de intervenciones colectivas, APS, entre otros), para el beneficio de los adultos mayores del centro.
l. Desarrollar actividades de terapia física según la necesidad de cada adulto mayor en coordinación con Fisioterapia.
m. Realizar articulación en actividades, lúdicas, recreativas y de mantenimiento físico, dirigidas por personal de los programas de cultura y deportes en de la población objeto.
n. Desarrollar actividades cognitivas asistidas por profesional en Psicología de la población objeto.
o. Realizar los pagos al sistema de seguridad y prestaciones sociales del

personal que labora en el Centro.

p. Contar con la dotación necesaria en cada uno de los servicios ofrecidos en la acomodación, cocina y preparación de alimentos, implementos de aseo personal y dotación de ropa y calzado en los casos en que aplique conforme a la ley.
q. Realizar mantenimiento a los equipos que se requieran para brindar un óptimo servicio.
r. Garantizar la afiliación de los adultos mayores institucionalizados el Auxilio Exequial.
s. Brindar atención espiritual o psicológica de acuerdo con los servicios con que cuente el lugar de acuerdo con las disposiciones de ley habilitadas para tal fin o en su defecto permitir el acompañamiento de guía espiritual de ser necesario.
t. Realizar actividades en fechas especiales (amor y amistad, mes del adulto mayor, cumpleaños, navidad, etc.).
u. Contemplar los gastos de mantenimiento y sostenimiento del centro conforme al objeto contractual.
v. Garantizar el equipo de talento humano requerido para la atención objeto del presente contrato bajo las siguientes especificaciones mínimas técnicas quienes estarán bajo la contratación de la empresa contratante, libre de toda indemnidad para el municipio, entendiéndose dicho personal como parte del servicio de atención integral del objeto a contratar, con sus respectivos registros y afiliaciones y vinculaciones de ley.
w. Cumplir con la destinación del presupuesto de atención para darle atención según objeto contractual de al menos 15 adultos mayores.

Se expide esta certificación a petición del interesado a los veintiúnq (21) días del mes de febrero de 2025.

HERIBERTO CAÑAS MÚNERA
Secretario General y de Gobierno

Acción	Nombre	Cargo
Elaboró y Aprobó	Heriberto Cañas Múnera	Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	054-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890980445-7
CONTRATISTA:	EL BUEN SAMARITANO FUNDACION HOGAR
C.C. – NIT:	900361841
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL APOYO INTEGRAL Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A MUJER HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA 396 DE 2024 EMITIDA POR EL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 05001400301120240182400.
VALOR:	Nueve millones seiscientos mil pesos M.L ($ 9,600,000.00)
PLAZO:	02 Meses
FECHA DE INICIO:	20 de febrero 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de abril de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	MAURICIO DE JESES CUARTAS AGUDELO

Entre los suscritos a saber, MAURICIO DE JESES CUARTAS AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No.70137664, en calidad de Secretario de Participación Ciudadana e Inclusión Social, actuando como Supervisor del contrato, de una parte; y por la otra, EL BUEN SAMARITANO FUNDACION HOGAR, representado legalmente por el señor FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16076681, actuando como contratista, nos reunimos en consideración a que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día 20 de febrero de 2025

TERCERO: Fijar como fecha de terminación el día 19 de abril de 2025 o como acuerden las partes posteriormente.

CUARTO: Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el SUPERVISOR del contrato y el CONTRATISTA, asumen plena responsabilidad de la veracidad de la información en ella contenida.

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

Para constancia, firman las partes a los 20 días del mes de febrero del año 2025.

MAURICIO DE JESUS CUARTAS
Secretario de Participación
Ciudadana e Inclusión Social
Supervisor

EL BUEN SAMARITANO FUNDACION
Contratista

ALCALDÍA DE
BARBOSA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	042 DEL 05 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890980445-7
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO
C.C. – NIT:	900.361.841-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS INSTITUCIONALIZADOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y/O CALLE.
VALOR:	NOVENTA Y UN MILLÓN DE PESOS M.L. ($91.000.000).
PLAZO:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR VIGENCIA DE 2025.
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	MAURICIO DE JESÚS CUARTAS AGUDELO

Entre los suscritos a saber, **MAURICIO DE JESÚS CUARTAS AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.137.664, en calidad de Secretario de Participación Ciudadana e Inclusión Social, actuando como Supervisor del contrato, de una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO**, identificada con NIT 900.361.841-0, representada legalmente por la señora **FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.076.681, actuando como contratista, nos reunimos en consideración a que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, las partes:

ALCALDÍA DE
BARBOSA

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día 13 de febrero de 2025.

TERCERO: Fijar como fecha de terminación el día 12 de julio de 2025 o como acuerden las partes posteriormente.

CUARTO: Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el SUPERVISOR del contrato y el CONTRATISTA, asumen plena responsabilidad de la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia, firman las partes a los 13 días del mes de febrero del año 2025.

MAURICIO DE JESÚS CUARTAS AGUDELO
Secretario de Participación Ciudadana e Inclusión Social
Supervisor del contrato

FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO
Fundación Hogar el Buen Samaritano
Contratista

ACTA DE INICIO

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
17/1/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	CPSA-SS-040-2025	0118

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, ABANDONO, Y DISCAPACIDAD MENTAL

CONTRATISTA	NIT
FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO	900 361 841 - 0

SUPERVISOR	CARGO
ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ	SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO, identificado(a) con NIT 900 361 841 - 0, han celebrado el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CPSA-SS-040-2025, el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CPSA-SS-040-2025 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS (Sin superar el 31/12/2025)	20/1/2025	31/12/2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Ordenador del gasto delegado
Secretario De Salud Y Protección Social

FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO
Representante Legal
FUNDACIÓN EL BUEN SAMARITANO
CONTRATISTA

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ
Secretario De Salud Y Protección Social
Supervisor

Proyectó: Omar Daniel Pérez Hernández	Revisó: Alejandra Restrepo Gómez	Aprobó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Contratista - Profesional Apoyo Contratación	Cargo: Secretario De Salud Y Protección Social	Cargo: Contratista - Asesora de Contratación

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan trámite para firma del documento por parte de las partes vinculadas.

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO.026 DEL 15 DE ENERO DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN

CONTRATISTA: FUNDACION EL BUEN SAMARITANO Y/O FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE INDIGENCIA Y ALTA VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN 2024

FECHA INICIO: 15 DE ENERO DE 2024
FECHA TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL: ($ 29.161.975)
VALOR OTROSI: ($12.576.745)
VALOR PAGOS: ($37.965.693)

VALOR FINAL CONTRATO: **($ 41.738.720)**

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: ($ 3.773.027)
SALDO ADEUDADO POR EL MUNICIPIO: ($0)

En consideración que las partes contratantes cumplieron con las obligaciones contraídas se da por liquidado el referido contrato, quedando a paz y salvo por todo concepto. Para constancia se firma en el municipio de Concepción (Antioquia), a los 02 días del mes de enero de 2025.

Para constancia firman:

DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS
Directora Local de Salud

FUNDACION EL BUEN SAMARITANO Y/O FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO
Contratista

Scanned with CamScanner